



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario erradicar el basural que se forma constantemente en calle Mocoetá y Ex. Combatiente Torres (continuación de calle Igarzabal) en el B° Rio Paraná, colocando el cartel de “PROHIBIDO ARROJAR BASURA”, poder recuperar dicho espacio público.

Que, el servicio de recolección se realiza diariamente, pero los vecinos de la zona y los carreros arrojan los residuos fuera de horario.

Que, las basuras (escombro, ramas, animales muertos, mobiliario, etc.) son depositadas en la vereda de la misma y la acumulación es tan grande que ocupa parte de la calle.

Que, es importante recuperar dicho espacio para evitar este tipo de inconveniente.

Que, eliminar el cumulo de basuras en ese lugar para que las personas que viven allí puedan convivir en entornos limpios, y se concientice a los mismos para que saquen la basura en lugares y horarios que son para ese fin.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

BASURAL CALLE MOCORETA

ARTICULO -1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se realice la colocación de cartel de “PROHIBIDO ARROJAR BASURA” en calle Mocoretá y Ex. Combatiente Torres (continuación de calle Igarzabal) en el Bº Rio Paraná.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**